



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyupi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 13 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000164-2023-DPHI/MC

Vistos, los Expedientes N° 2023-012259, N° 2023-0151479, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 2023-0122959, el señor Raúl Edgard Vergara González, representante legal de la empresa Inversiones Rubin's S.A.C., solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del establecimiento ubicado en Jr. De La Unión N° 431, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el establecimiento signado como Jr. De La Unión N° 431, forma parte de una edificación matriz signada como Jr. De La Unión N° 419, 421, 425, 429, 431, distrito de Lima, declarado Monumento mediante Resolución Jefatural N° 009 de fecha 12 enero de 1989, integrante del Ambiente Urbano Monumental del Jr. De La Unión cuadra 4 declarado mediante Resolución Ministerial N° 0928-80-ED de fecha 23 de julio de 1980 e integrante de la Zona Monumental de Lima condición declarada mediante la Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972, y del Centro Histórico de Lima, delimitado en base al Plano CH-01, del Anexo 2, del Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima;

Que, a través del Informe N° 000142-2023-DPHI-AAA/MC de fecha 15 de setiembre del 2023, se indica observaciones a la propuesta de aviso presentada;

Que, a través de Oficio N° 002051-2023-DPHI/MC de fecha 18 de setiembre del 2023, se comunica al administrado, las observaciones realizadas a la propuesta de aviso;

Que, mediante Expediente N° 2023-0151479, el señor Raúl Edgard Vergara González, representante legal de la empresa Inversiones Rubin's S.A.C., en atención al Oficio N° 002051-2023-DPHI/MC, presenta documentación relacionada a subsanación de observaciones;

Que, mediante Informe N° 000170-2023-DPHI-AAA/MC, de fecha 13 de noviembre del 2023, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED y modificado por Decreto Supremo N° 007-2020-MC; que en el establecimiento se propone un (01) aviso compuesto de textos, el cual se instalará sobre el vano de ingreso al local comercial en Jr. De La Unión N° 431; que el aviso está compuesto de letras recortadas de fierro en color negro mate, se precisa que no contará con iluminación;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas A-01 y A-02 (fachada y detalle); presenta las siguientes características:



a. Anuncio:

FOOTLOOSE

- Material: Letras recortadas de fierro
- Color: negro mate
- Largo: 1.50 m.
- Altura: 0.30 m.
- Espesor: 0.02 m

b. Tipo de fijación: Adosado

c. Iluminación: No cuenta.

d. Ubicación: Sobre el vano de ingreso del primer piso.

Concluyendo que el diseño, material, color y ubicación del aviso propuesto en el inmueble ubicado en Jr. De La Unión N° 431, distrito, provincia y departamento de Lima, se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15° de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso en el inmueble ubicado en Jr. De La Unión N° 431, distrito, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo N° 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 00002-2023-DGPC/MC de fecha 04 de enero del 2023, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tal como: "Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales", durante el año 2023, según indica el artículo 1° de la parte resolutoria;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyipi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 000028-2023-MC con fecha 19 de enero del 2023, se designa al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, para que ejerza el cargo de Director del Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo N° 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296; la Ley N° 31770 que modifica la Ley N° 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de aviso y anuncio en el inmueble ubicado en Jr. De La Unión N° 431, distrito, provincia y departamento de Lima, según las láminas A-01 y A-02 (fachada y detalles del aviso), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado anuncio, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

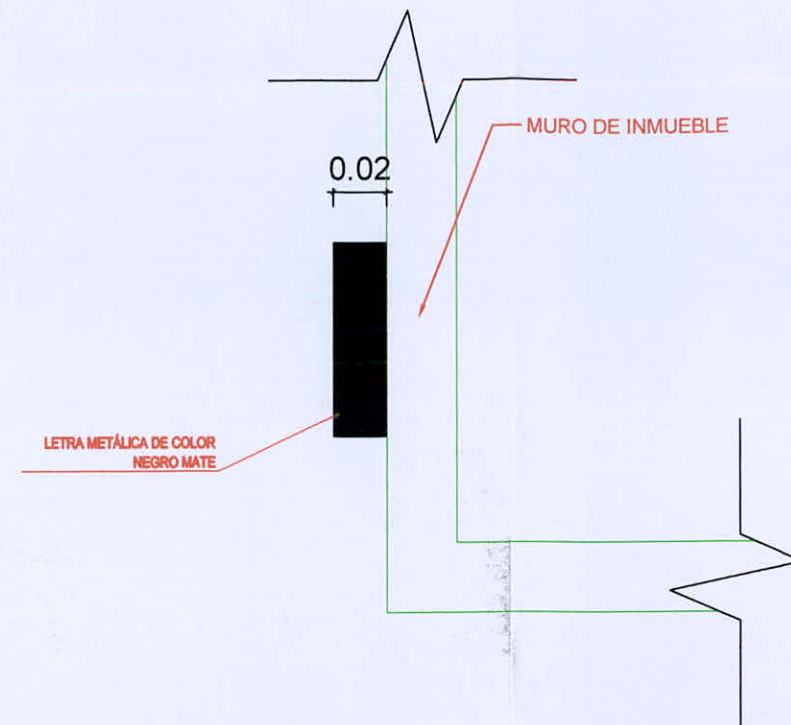
Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

DETALLE DE LETRERO



ANCLAJE DE LETRERO

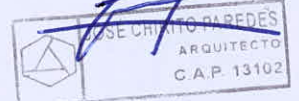
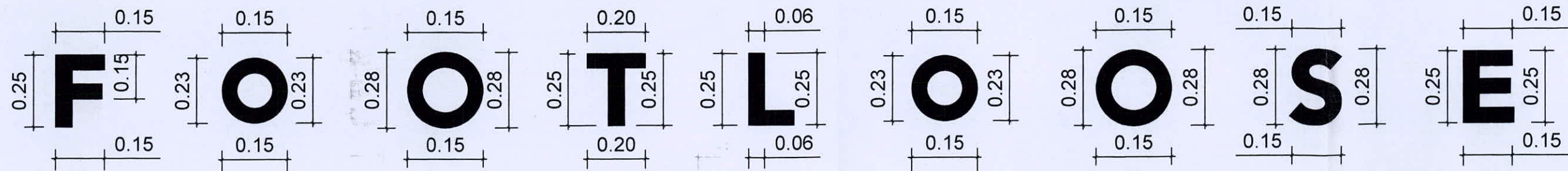


Firmado digitalmente por ALBUJAR
AYMA Aldo Cesar FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 13:31:30 -05:00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Las letras serán de hierro recortadas pintadas en color negro mate.
2. El sistema de sujeción será adosado a la fachada del inmueble en la parte superior de la fachada.
3. No contará con iluminación.

ESQUEMA DE LETRERO



INVERSIONES RUBIN'S S.A.C.
Raúl E. Vergara González
Gerente General



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 15:48:03 -05:00

Proyecto:	FOOTLOOSE	Código:	A-01
Ubicación:	JIRON DE LA UNION N°431 - LIMA		
Dibuja:	ARQ. JOSE CHIRITO CAP: 13102	Plano:	REVISION DE PROPUESTA DE AVISOS EN BIENES CULTURALES INMUEBLES HISTORICOS
Escala:	1/50	Fecha:	SEPTIEMBRE 2023



Firmado digitalmente por ALBUJAR
AYMA Aldo Cesar FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 13:31:46 -05:00



[Signature]
JOSE CHIRITO PAREDES
ARQUITECTO
CAP 13102

[Signature]
INVERSIONES RUBIN'S S.A.C.
Raúl E. Vergara González
Gerente General

VEREDA
↓

ELEVACION
ESC: 1/50



Firmado digitalmente por
RODRIGUEZ CARDENAS Jose
Juan FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2023 15:49:17 -05:00

Proyecto:	FOOTLOOSE	Código:	A-02
Ubicación:	JIRON DE LA UNION N°431 - LIMA		
Dibujo:	ARQ. JOSE CHIRITO CAP: 13102	Plano:	REVISION DE PROPUESTA DE AVISOS EN BIENES CULTURALES INMUEBLES HISTORICOS
		Escala:	1/10
		Fecha:	SETIEMBRE 2023